Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 097 /2014

Asunción, 10 de febrero de 2014.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA AUDITORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 03/2014** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 07/02/2014, por la que presenta el Informe de Evaluación Nº 05/2014 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 47/2013 **"Contratación de Servicio para Auditoría Contable, Financiera y Tributaria"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 02 de enero de 2014, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, AYCA AUDITORES Y CONSULTORES, PKF ACCOUNTANTS & BUSSINES ADVISER y GESTIÓN EMPRESARIAL (GE), cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2014;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma GESTIÓN EMPRESARIAL (GE), cuya oferta cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 47/2013 **"Contratación de Servicio para Auditoría Contable, Financiera y Tributaria"**, a favor de la firma **GESTIÓN EMPRESARIAL (GE),** cuya oferta cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso, por un valor total de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones)** IVA incluido.----------

Art. 2° **Confirmar** el Cronograma de Actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C. PRESIDENCIA